

Expediente: **1292/19**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20164587100 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1292/19



H105015197760

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1292/19 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación ingresada en fecha 25/07/2024, por la letrada CARMINATTI, apoderado de la parte demandada:

Al punto 1: Téngase presente lo manifestado respecto a los comprobantes acompañados por el 10 %aportes ley N° 6059 de los letrados Guzmán y Rodríguez.

Al punto 2: estese a lo proveído en fecha 24/07/2024. Sin perjuicio de ello, de lo solicitado por la demandada en esta presentación, CÓRRASE VISTA por el plazo de DOS DÍAS a la parte actora y a la Defensora de Niñez, Adolescencia y capacidad restringida de la III nominación, que actua en representación del heredero menor de edad VICTOR DAMIAN SALADO, de lo solicitado por la demandada en esta presentación, bajo apercibimiento en caso de silencio, de considerarlas conformes con el pedido de entrega de fondos. A tales efectos, se hace saber que la presentación se encuentra incorporada a estos autos para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC,

supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.

Así también, Líbrese oficio al Juzgado EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES IX Nominación a fin de que en la causa: SALADO VÍCTOR HUGO S/ SUCESIÓN. Expte. N° 6868/21, **se notifique en casillero digital**, lo arriba dispuesto, a los herederos no apersonados en estos autos, **Leonardo Sebastian Salado y Eric Ezequiel Salado**. Así también, se solicita al sucesorio que una vez notificados, **se remita a esta causa, informe** de la fecha de la notificación a los herederos mencionados.- 1292/19 PCRA

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.